

Buenos Aires, a catorce de Agosto de mil novecientos veinte y cinco, reunidos en su Sala de Acuerdos el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Antonio Bermejo y los señores Ministros doctores don José Figueroa Alcorta, don Ramón Méndez, don Roberto Repetto y don Miguel Larraeena, dijeron: que hallándose vacante el puesto de Oficial Mayor, por renuncia del doctor Horacio E. Molina, acordaban llevarla con el actual Ujior y habilitado don Carlos P. Cortona, quien ^{ujior} continuará a cargo de la habilitación; nombrar al oficial Primero, don Pedro A. Conel, ^{ujior}; en remplazo de éste al auxiliar don Raynero Pérez; todo con antigüedad del primero del corriente; y para llevar la vacante de auxiliar dejada por el último, a don Pablo A. Mendoza.

Así lo dispusieron y mandaron, ordenando se registrase en el libro correspondiente y se hiciese saber a quienes correspondía. Entre líneas = Ujior = vale. Restado = Ujior = no vale.

Bermejo J. Figueroa Alcorta
Presidente Roberto Repetto
M. Larraeena E. Izaguirre
 L. C.

En